

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 23

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. /Dña. ROSA MARIA LOZANO BLANCO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid, HAGO SABER:

Que en este Juzgado de lo Social nº 23 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio de despido con nº 779/2016 a instancias de Dña. MARÍA CASTRO HORMAZA contra WIGEST SPAIN COMPANY S.L. Y FOGASA.

Que en fecha 19 de octubre de 2017 ha recaído Sentencia, que no es firme, ya que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo en su caso, anunciar el propósito de hacerlo dentro de los CINCO DÍAS siguientes a la notificación de la misma, por conducto de este Juzgado.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia para la notificación a la demandada WIGEST SPAIN COMPANY S.L.

En Madrid, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.

(03/36.282/17)

